PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 - 00113

DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.

DEMANDADO: OSCAR ENRIQUE DIAZ GALLEGO

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer. Lebrija, Febrero 23 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Lebrija, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición de proferir auto del artículo 440 del C.G.P., toda vez que el demandado no ha sido notificado al correo electrónico autorizado mediante auto de junio 17 de 2021.

## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

## Juez

## Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728453ebadc5139cd8a752427e151d4a480e38772b06747cb1462d4fe1b728f5**Documento generado en 23/02/2022 05:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica